

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, convocado en 12 de enero último, quede constituido por los funcionarios técnicos de Correos que se mencionan:

Tribunal Central

Presidente: Don Esteban Paz Ciudad Real, Jefe de la Sección 7.ª

Vocales:

Don Horacio Martínez Rodríguez.
Don Juan Estévez Franch.
Don Gustavo Simonneau Franch.
Don Juan Muñoz-Cobo Fresco.
Don Juan Barrueco Ferrero.
Secretario: Don Antonio Rojo Tudela.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Pedro de Rojas Folgueira, Jefe de la Sección 2.ª

Vocales:

Don Pedro del Barrio Francés.
Don Carlos Morenilla López.
Don Godofredo Sellers Sánchez.
Don Alejandro Barbero Abujas.
Don Victor Achiaga Aranda.
Secretario: Don Alberto Arregui Jiménez.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.—Sres. ...

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se hace publica la relacion definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicacion.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y condición 4.2 de la norma cuarta de la Orden de convocatoria de 23 de marzo último, convocando oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, se hacen públicas a continuación las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, relacionados por orden alfabético de apellidos, de acuerdo con la citada norma.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, P. S., el Secretario general, Carlos Alvarez.

Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 23 de marzo de 1971

1. D. José Manuel Alvarez Miguel.
2. D. Angel Arroyo Ortiz.
3. D. Domingo Ballester Lara.
4. D. Juan Bedmar Izquierdo.
5. D.ª Angela Nuria Blanco de Andrés.
6. D. Carmelo Briñón Pérez.
7. D. Pedro Camacho Ureba.
8. D. Luis Canet Parréno.
9. D. Justo Carracedo Gallardo.
10. D. Juan Casado Galacho.
11. D. Florentino Castilla Simarro.
12. D. Manuel Cebrián Rodríguez.
13. D. Luis Estrada García.
14. D. Félix Buenaventura Fernández Mata.
15. D. Eduardo García Fernández.
16. D. Jaime Gil Navalpotro.

17. D. Luis González Sanchez.
18. D. César Gonzalo Criado.
19. D. Antonio Juan de Gregorio Varela.
20. D. Carlos Manuel Gutiérrez Fernandez.
21. D. Félix Hernandez Alonso.
22. D. Luis del Hoyo del Olmo.
23. D. Francisco Jiménez Fuentes.
24. D. Angel Lopez Garcia.
25. D. Arturo Lopez Pérez.
26. D. Francisco Llompert Pou.
27. D. Alfredo Llorente Llorente.
28. D. Antonio Monreal Pascual.
29. D. Jaime Moreno de la Llave.
30. D. Diego Ortega Aiboreca.
31. D. José Oubina Prego.
32. D. Salvador Pérez Aznar.
33. D. Vicente Pérez Garcia.
34. D. Pedro Poza López.
35. D. Juan Antonio Reguillo González.
36. D. José Ródenas Martínez.
37. D. Joaquín Rodríguez Agudo.
38. D. Joaquín Rodríguez Fonseca.
39. D. Luis Rodríguez de la Fuente.
40. D. Manuel Rodríguez Jiménez.
41. D. José Luis de la Rosa Llorente.
42. D. José Ruiz Luque.
43. D. Vidal Ruiz Tejero.
44. D.ª Maria Consuelo Sanchez González.
45. D. Luis Santsolalla Aguiar.
46. D. Antonio Segura Alvarez.
47. D. Francisco Suárez Martín-Peralta.
48. D. Carlos de Torres Pecci.
49. D. Francisco Valderas Sanchis.
50. D. Luis Valverde Herreros.
51. D. José Manuel Vazquez Riveira.
52. D. Andrés Velasco Tormos.
53. D. Zacarias José Vicente Martín.
54. D. Rafael Vidal Ripoll.
55. D. Jesús Villar Pérez.

Relacion de excluidos

1. Don Onés Fernández Fernández, por no reunir condiciones del apartado c) de la norma segunda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar técnico de servicio vacante en los Servicios Centrales de la misma.

Con fecha 9 de junio de 1971 la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y de Asistencia Social) ha autorizado la convocatoria de un concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar técnico de servicio vacante en la plantilla de Servicios Centrales, en la Sección de Estudios, Negociado de Documentación de Carreteras.

En su virtud, se procede a la publicación de la presente convocatoria de concurso-oposición libre, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22, 30 y 35.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Dirección General de Carreteras.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificado de Penales y Buena Conducta.

c) Haber cumplido los veintidós años.

d) Estar en posesión del título de Bachillerato Elemental, excepto aquel personal que presta sus servicios en el Departamento con carácter ininterrumpido desde el 4 de abril de 1968.

Los conocimientos que exigirá el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- 1.º Prueba de mecanografía.
- 2.º Redacción de partes de movimiento de materiales.
- 3.º Manejo de máquinas de reproducción de planos, fotocopadoras y multioptistas.
- 4.º Interpretación de textos sencillos de carácter técnico en inglés y francés, croquis y diagramas, con conversión de unidades al sistema métrico decimal.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegrada con la póliza reglamentaria, que presentarán en el Registro de la Sección de Estudios de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas, Madrid. En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de familiares a cargo del solicitante, manifestación de estar en posesión del Bachillerato Elemental y otros méritos que se aleguen por el solicitante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador, relación de los admitidos y excluidos y lugar y día en que se practicarán las pruebas del concurso-oposición. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnación el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Dirección General, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación antes citada. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El concursante que resulte aprobado comenzará seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría.

Durante el citado período de prueba deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- d) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobada por Decreto de 15 de julio de 1959.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, F. D., el Ingeniero Jefe de la División de Estudios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Jesús Aguirre Azpitia.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería sobre el concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura.

Habiéndose aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario el acta del Tribunal con la propuesta de admisión de los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, se publica esta resolución para que los aspirantes admitidos que después se relacionan tomen posesión en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aspirantes admitidos

Capataz de Brigada: Don Manuel Amat Mas.
Capataz de Cuadrilla: Don Juan García Navarro.

Almería, 22 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.—4.490-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

En virtud de la autorización concedida con fecha 9 de julio de 1971 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca concurso-opo-

sición de carácter libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en esta citada Jefatura.

Las bases que regirán en este concurso-oposición serán las siguientes:

- 1.º No tener defecto físico alguno o padecer enfermedad crónica que dificulte total o parcialmente el desempeño del cargo objeto de este concurso.
 - 2.º Haber cumplido la edad de dieciocho años.
 - 3.º No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- En este concurso-oposición se exigirá al concursante, además de los conocimientos primarios, los correspondientes al empleo o cargo del Subjefe de Taller, artículo 16, apartado b) del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Decreto 1301/1959, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado del 28»).

4.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Guipúzcoa, reintegradas con póliza de tres pesetas, y podrán ser presentadas en las oficinas de la citada Jefatura, plaza de Lasaia, número 2, primero, San Sebastián; Gobiernos Civiles respectivos o estafetas de Correos (artículo 55 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo).

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, así como la profesión u oficio y cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado (todos ellos justificados) para tomar parte en el concurso.

Se reconocerá como mérito para ocupar la vacante anunciada la antigüedad como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo, o haber desempeñado el cargo interinamente por un período no inferior a tres meses.

5.º El plazo para la presentación de instancias será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Guipúzcoa la relación de aspirantes admitidos a examen, fijándose el Tribunal examinador y el día, hora y lugar en que tendrán lugar los exámenes.

A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, se procederá a la admisión provisional y período de prueba (artículo 28 del citado Reglamento). Dentro del plazo de prueba el concursante admitido deberá presentar:

- a) Certificado médico oficial, extendido por el facultativo que determine la Jefatura.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Certificado de situación familiar.

El cumplimiento de presentación de los documentos anteriormente citados obedecerá en todo caso según el aspirante aprobado y admitido.

La no presentación de los documentos que al aspirante admitido se le exijan producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos.

7.º Una vez transcurrido el período de pruebas, aportados los documentos que se exijan y aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta, el aspirante quedará definitivamente admitido.

8.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Decreto 1301/1959, de 15 de julio.

San Sebastián, 19 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.479-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de primera con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación y residencia en Tardienta (Huesca).

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de junio de 1971, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de primera con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación y residencia en Tardienta (Huesca), se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los